



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 24 DE MARZO DE 2010.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusa debidamente su asistencia D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las sesiones de fechas 18 de febrero y 8 de marzo de 2010, distribuidas con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
16.03.2010	Expediente para la retirada de dos vehículos presuntamente abandonados en la vía pública: matrículas LO-8943-H y LO-4774-H.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

### **3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE "REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA" (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL).-**

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.



# Ayuntamiento de Entrena

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Entrena (La Rioja) le corresponde una financiación máxima por importe de 156.540,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el Proyecto de obras de Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena, elaborado por el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), con un presupuesto de 126.364,93 € de ejecución material, y de 20.218,39 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 146.583,32 €, visado en fecha 10/02/2010, expediente 10-00064.

Atendido que las instalaciones de las piscinas municipales de Entrena necesitan una reforma y adecuación, debido a la antigüedad de las instalaciones, a los materiales empleados y a su intenso uso.

Considerando que la obra se financiará al 100% con cargo al Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que es necesaria una cuenta bancaria específica para los gastos e ingresos y que la obra señalada no se encuentra incluida ni en el borrador del presupuesto para el ejercicio 2010 ni en el presupuesto de 2009.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 18 de enero de 2010 así como la solicitud de 26/01/2010 de la Dirección General de Coordinación Local para que en el acuerdo del órgano de gobierno incluyan el presupuesto de redacción del proyecto de obras y de dirección de obras.

Visto que el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), ha presentado presupuesto de redacción de proyecto por importe de 3.601,00 € + I.V.A., de lo que resulta una cantidad prevista de 4.177,16 € (I.V.A. incluido).

Visto que el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), ha presentado presupuesto de dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud por importe de 4.974,54 € + I.V.A., de lo que resulta una cantidad prevista por ambos conceptos de 5.770,47 € (I.V.A. incluido).

Visto el acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010, así como la Resolución de 3 de febrero de 2010 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial por la que se autoriza la financiación de proyecto de inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Atendido que el Pleno municipal acordó promover la inversión referenciada aprobando el proyecto y teniendo en cuenta que dadas las características de la obra se consideró que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto de tramitación urgente, con la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de conformidad con el pliego de cláusulas particulares.

Visto que en el expediente ha seguido la tramitación legalmente prevista y que obran los Informes sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación del contrato. Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 11 de febrero de 2010, por la que se aprobó el expediente, se nombró director, se autorizó el gasto, se aprobó el pliego, iniciándose la licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 20, de 17 de febrero de 2010, y



# Ayuntamiento de Entrena

en el perfil del contratante. Visto que durante la licitación se presentaron las siete proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta el pliego, los criterios de adjudicación y las ofertas realizó propuesta de adjudicación a favor de Falcosa Contratas, S.L. (B-26190033), con una puntuación de 140,75 puntos, tras el examen de la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, el pliego, con el proyecto técnico y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 2010 por el que se declaró válida la licitación y se adjudicó provisionalmente, motivada por ser la oferta más ventajosa, el contrato de obras de Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena, de conformidad con el proyecto técnico redactado, por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), a la empresa Falcosa Contratas, S.L. (B-26190033), por el precio de 145.069,21 € (125.059,66 € + 20.009,55 € de I.V.A.). Incluidas en la adjudicación se encuentran las siguientes mejoras: (1) Contratación de un desempleado durante diez días. (2) Nuevo Toldo en una sola pieza, con motor, anemómetro y acondicionamiento previo de la pérgola existente. (3) Sanitarios antivandálicos en acero inoxidable. (4) Plazo de garantía de 18 meses. (5) Pintado general de la zona de bar. (6) Limpieza y pintado de la zona de aparcamiento exterior. (7) Lijado, imprimado y pintado de las barandillas. (8) Repaso de los juegos existentes (9) Reparación de la rampa norte de bajada a las piscinas. (10) Nuevo aparcabicis. (11) Limpieza general. (12) Volumen de mano de obra de 66,20 semanas. (13) Renovación de material de socorrismo, salvavidas, torre de vigilancia (14) Renovación de material para cursos de natación, colocación de cuerda de boyas de separación (15) Cenicero cilíndrico, (16) Taburetes urbanos (17) colocación de juegos activos.

Atendido que el acuerdo Plenario de 8 de marzo se ha notificado a todos los licitadores (R.S. nº 151 de 09/03/2010), publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Entrena, y que se ha procedido a publicar en el B.O.R. de fecha 12 de marzo de 2010 así como en la plataforma de contratación del estado.

Visto que Falcosa Contratas, S.L. (B-26190033), adjudicatario provisional del contrato, ha presentado la documentación justificativa y ha constituido la garantía definitiva por importe de 12.505,96 € (10% del importe de adjudicación) mediante aval nº 190.180 de fecha 12 de marzo de 2010, de la Entidad Financiera Ibercaja (G-50000652).

Tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro.

Primero.- Adjudicar definitivamente, motivada por ser la oferta más ventajosa, el contrato de obras de Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena, de conformidad con el proyecto técnico redactado, por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), a la empresa Falcosa Contratas, S.L. (B-26190033), por el precio de 145.069,21 € (125.059,66 € + 20.009,55 € de I.V.A.), elevando en consecuencia a definitiva la adjudicación provisional realizada por acuerdo de 8 de marzo. Incluidas en el precio de licitación se encuentran las siguientes mejoras admitidas en el pliego de licitación: (1) Contratación de un desempleado durante diez días. (2) Nuevo Toldo en una sola pieza, con motor,



# Ayuntamiento de Entrena

anemómetro y acondicionamiento previo de la pérgola existente. (3) Sanitarios antivandálicos en acero inoxidable. (4) Plazo de garantía de 18 meses. (5) Pintado general de la zona de bar. (6) Limpieza y pintado de la zona de aparcamiento exterior. (7) Lijado, imprimado y pintado de las barandillas. (8) Repaso de los juegos existentes (9) Reparación de la rampa norte de bajada a las piscinas. (10) Nuevo aparcabicis. (11) Limpieza general. (12) Volumen de mano de obra de 66,20 semanas. (13) Renovación de material de socorrismo, salvavidas, torre de vigilancia (14) Renovación de material para cursos de natación, colocación de cuerda de boyas de separación (15) Cenicero cilíndrico, (16) Taburetes urbanos (17) colocación de juegos activos.

Segundo.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios con indicación de recursos, procediendo a la devolución de las garantías provisionales aportadas.

Tercero.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja, dando traslado a la Dirección General de Coordinación Local, mediante la plataforma Arcadia, del presente acuerdo junto con el resto de documentación necesaria en el marco de lo establecido por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como el resto de normativa concordante de aplicación, para la obtención de los fondos previstos.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, para la firma del contrato administrativo de obras y para cuantas gestiones sea preciso realizar para el correcto impulso del expediente.

Quinto.- Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

Sexto.- Notificar a Falcosa Contratas, S.L. (B-26190033), adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, instándole para la firma del contrato, en los plazos legales, desde el recibo de la presente notificación, procediendo asimismo a la devolución de la garantía provisional.

Séptimo.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado el Proyecto para previo informe y aprobación, en su caso, por el Ayuntamiento, previo informe y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Octavo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Noveno. Señalar la cuenta bancaria específica y exclusiva ES3030210161342450004227 para el ingreso de los fondos y para el resto de gastos e ingresos, gestión económica, etc., que se generen para la ejecución de la obra.

## **4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN BLAS Y ADYACENTES", DE ENTRENA.-**

Se propone por el Alcalde-Presidente dejar este punto sobre la mesa al no haberse informado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, y



# Ayuntamiento de Entrena

para un estudio más en profundidad de la materia. Todo ello al amparo del Artículo 92 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y el artículo 82.2 del mismo cuerpo legal que exige el previo dictamen de la comisión informativa correspondiente.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D. José Luis Ulecia Narro, se acuerda dejar sobre la mesa para su sometimiento a estudio y aprobación en un próximo Pleno, a la espera de que se complete diversa documentación del expediente administrativo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez